Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2026000000638
Fecha: 09-11-2026

| Universidad Zaragoza | Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos | Procedimiento URGENCIA<br>Nº: PUI/2026-290 |
|---|---|---|

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES — Cofinanciado por la Unión Europea — AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

**Resolución de 5 de noviembre de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador iniciado (categoría N3.1) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de transferencia LAGENBIO: GENÉTICA, SALUD Y AGROALIMENTACIÓN con destino en Facultad de Veterinaria.**

**Datos de financiación**

**Proyecto/grupo: DOTACIÓN ADICIONAL RYC2024-050527-I LAURA BARRACHINA PORCAR.**

**Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2027.**

**La publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/contrato/otros es parte de la ayuda RYC2024-050527-I, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+**

***Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:***

## *N3.1 – Investigador iniciado*

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir las personas interesadas y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2026-290**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza,[e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio de **SOLICITA** en https://sede.unizar.es/solicita.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

La persona propuesta por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

La Rectora P.D. (Resolución de 25 de abril de 2025, BOA núm.85 de 7 de mayo de 2025), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica.



97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951



| CSV: 97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 6 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| MARIA PILAR PINA IRITIA | Vicerrectora de Política Científica | 08/11/2026 14:44:00 |

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2026000000638
Fecha: 09-11-2026



## ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

**I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes**

**II.- Órgano y Sistema de Selección**

97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951





| CSV: 97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 6 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| MARIA PILAR PINA IRITIA | Vicerrectora de Política Científica | 08/11/2026 14:44:00 |

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2026000000638
Fecha: 09-11-2026



**Anexo I**

**Características de la plaza y requisitos de los aspirantes**

| **Nº de plazas: 1** | **Categoría: N3.1 – Investigador iniciado** |
|---|---|

Además de los **requisitos** establecidos en el **artículo 2.1 de las Bases Generales**, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.

Tener al menos dos años de experiencia profesional en las tareas o funciones investigadoras a desarrollar, debidamente justificada.

**Características de la plaza:**

**Perfil:**

- Grado o Licenciatura en Veterinaria.
- Experiencia investigadora en el ámbito de la genética molecular y biología celular (en el campo de células madre) en animales domésticos.

**Tareas a realizar:**

- Puesta a punto de nuevas técnicas experimentales de biología celular y molecular, y de ensayos para valorar la actividad antimicrobiana y reguladora de la respuesta inmunitaria de células madre de animales domésticos.
- Mantenimiento del banco de células madres equinas del Laboratorio de Genética Bioquímica de la Universidad de Zaragoza.
- Tratamientos experimentales con células madre en animales domésticos.
- Curación de datos y análisis de resultados obtenidos.
- Elaboración de informes y trabajos de investigación.
- Apoyo en las tareas de científico-técnicas relacionadas con la investigación realizada.
- Desplazamiento a explotaciones externas para la recogida de muestras animales.
- Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, modificada por los Acuerdos de 25 de junio de 2025 y de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza)

**Centro de trabajo:** Facultad de Veterinaria, I.U.I. Mixto IA2 - Instituto Agroalimentario de Aragón y Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA). Avenida de San Juan Bosco nº13, 50009 - Zaragoza.

**Localidad:** Zaragoza.



97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951



| CSV: 97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 6 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| MARIA PILAR PINA IRITIA | Vicerrectora de Política Científica | 08/11/2026 14:44:00 |

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2026000000063844
Fecha: 09-11-2026



**Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo:** hasta 31 de diciembre de 2027.

La vigencia de este contrato estará condicionada a la permanencia de la investigadora principal como contratada Ramón y Cajal.

Fecha de inicio previsto en enero 2027.

Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

**Dedicación:**

X Tiempo completo 37,5 horas/semana

□ Tiempo parcial

97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951





| CSV: 97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 6 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| MARIA PILAR PINA IRITIA | Vicerrectora de Política Científica | 08/11/2026 14:44:00 |

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2026000000638
Fecha: 09-11-2026



## Anexo II

## Órgano y Sistema de Selección

**Comisión de selección:**

***Miembros titulares*:**

**Presidente/a:** Rodellar Penella, Clementina

**Secretario/a:** Osta Pinzolas, María Rosario

**Vocal:** Barrachina Porcar, Laura

***Miembros suplentes:***

**Presidente/a:** Martín Burriel, Inmaculada

**Secretario/a:** Calvo Royo, Ana Cristina

**Vocal:** Cequier Soler, Alina

**Sistema de Selección:** Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

**Baremo:**

**Apartado 1: Formación académica y expediente académico: hasta 40 puntos**

- Expediente académico: hasta 15 puntos
- Premios o distinciones académicas: hasta 15 puntos
- Otra formación especializada relacionada con el perfil de la plaza: hasta 10 puntos

**Apartado 2: Experiencia investigadora y adecuación a las actividades a desarrollar: hasta 30 puntos**

Se valorará la experiencia investigadora previa, formación experimental adquirida y su adecuación a las actividades a desarrollar en el proyecto. Se tendrán en cuenta méritos relacionados con el perfil de la plaza, como el desempeño de puestos de trabajo de investigación (contrato laboral) participación en proyectos de investigación, o estancias de investigación, así como cualquier otro mérito que permita comprobar la experiencia del/la candidata/a.

**Apartado 3: Producción científica y difusión de resultados: hasta 20 puntos**

- Artículos científicos publicados en revistas indexadas, teniendo en cuenta la posición del/la candidata/a en el orden de autores/as, con prioridad a aquellos como primer/a autor/a, último/a autor/a, autor/a de correspondencia, y segundo/a autor/a: hasta 15 puntos.
- Comunicaciones a congreso, con prioridad a aquellas presentadas de forma oral en congresos internacionales y de las que el/la candidata/a sea primer/a o último/a autor/a: hasta 5 puntos.

**Apartado 4: Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza: hasta 10 puntos**

- Impartición de docencia universitaria relacionada con el perfil de la plaza: hasta 5 puntos.



97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2026000000638
Fecha: 09-11-2026



- Participación en actividades de transferencia: hasta 3 puntos.
- Participación en actividades de divulgación científica: hasta 2 puntos.

**Apartado 5: Prueba objetiva: hasta 20 puntos**

La prueba consistirá en la resolución de dos casos prácticos relacionados con la aplicación de la medicina regenerativa en especies veterinarias.

La prueba objetiva será valorada con hasta 20 puntos sobre un total de 120 puntos del baremo. La valoración se realizará en una escala de 0 a 20, con 10 puntos por cada caso práctico. Se tendrá en cuenta la capacidad de resolución e innovación, y de proporcionar un razonamiento completo y estructurado.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

**Entrevista:** Posibilidad de realizar entrevista, si así lo acuerda la comisión.

**Pruebas Objetivas**: Sí. Detalladas en el apartado 5 del baremo.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 80 puntos**

97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951





| CSV: 97d293497f9698e9f58b5e6a669c7951 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 6 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| MARIA PILAR PINA IRITIA | Vicerrectora de Política Científica | 08/11/2026 14:44:00 |